



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el señor decano del Cuerpo Médico Forense, Dr. Roberto Luis Godoy, solicita a este Tribunal autorización para hacer extensiva la aplicación de las "Reglas relativas al depósito de evidencias y a la conservación y disposición del material biológico generado por la actividad pericial del Cuerpo Médico Forense" y la "Disposición de cadáveres afectados a causas judiciales depositados en la Morgue Judicial" -que por disposición de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional fueron incorporadas al Reglamento para la Jurisdicción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal- a los restantes fueros de la justicia nacional y federal.

Que la aplicación de las referidas reglas y disposiciones permitirán un mejor desarrollo de las tareas del Cuerpo en lo relativo a la eliminación del material biológico residual y la disposición del depósito de cadáveres con posterioridad a la realización de autopsias.

Que, por lo demás, la solicitud se fundamenta en la conveniencia de lograr uniformidad normativa en los procedimientos técnicos realizados en la Morgue Judicial.

Que examinada la cuestión, esta Corte resuelve autorizar al Cuerpo Médico Forense a hacer extensiva la aplicación de las reglas y disposiciones antes mencionada a fin de que los distintos fueros adecuen en su actuación los plazos allí establecidos.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a las Cámaras de Apelaciones de los distintos fueros que en la remisión de evidencias criminalísticas, conservación y disposición de material biológico generado por la actividad pericial y en el depósito de cadáveres en la Morgue Judicial, deberán adecuar los plazos y el procedimiento previstos en las reglas y disposiciones referidas precedentemente.

2°) Autorizar al Cuerpo Médico Forense a aplicar las "Reglas relativas al depósito de evidencias y a la conservación y disposición del material biológico generado por la actividad pericial del Cuerpo Médico Forense" y la "Disposición de cadáveres afectados a causas judiciales depositados en la Morgue Judicial", respecto de los procedimientos periciales provenientes de todos los fueros de la justicia nacional y federal.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

3º) Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

CARLO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. BAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION